

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 54 de fecha 02.08.16, que Solicita Decretar Actividades de Fiestas Patrias Año 2.016.
4. Decreto Exento N° 1649 de fecha 04.08.16, que Aprueba Programa Aniversario Patrio.
5. Decreto Exento N° 1787, de fecha 22.08.16. Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación, de fecha 30.08.16

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Mano de Obra para generar los Empalmes Provisorios para las diferentes Actividades de Fiestas Patrias Año 2.016 de la Comuna Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con Fondos Municipales, N° de Cuenta 215.22.05.001.002.004

DECRETO

EXENTO N° 01883

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DE EMPALMES PROVISORIOS FIESTAS PATRIAS 2.016**", autorizada por Decreto Exento N° 1787, de fecha 22.08.16, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)
-----/